

**RESOLUCIÓN NÚMERO: 065**

**09 DE JUNIO DE 2016**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA EL COMITE EVALUADOR  
DE LA SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA AMABLE - MC 017 DE 2016**

El Gerente de la Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden Municipal AMABLE, en uso de sus facultades Constitucionales y legales y en especial las conferidas por la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y el artículo 21 del Acuerdo 002 de la Junta Directiva de AMABLE E.I.C.E.- Estatutos Internos de AMABLE E.I.C.E.,

**CONSIDERANDO**

Que la Ley 80 de 1993, consagra los principios de transparencia, economía y responsabilidad, los cuales se deben tener en cuenta al momento de adelantar las actuaciones contractuales de las entidades estatales, para buscar de esta forma el cumplimiento de sus fines, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

Que el 08 de junio de 2016 AMABLE E.I.C.E. inició el proceso de selección de mínima cuantía AMABLE-MC-017 de 2016 que tiene por objeto el "Contrato de compraventa de tintas, tóner, accesorios y hardware para la empresa AMABLE E.I.C.E", el cual tiene fijado como fecha de cierre para la entrega de propuestas el día Junio 09 de 2016 hasta las 10:00 a.m.

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.2.2.3. Comité evaluador, del Decreto 1082 de 2015, se deberá designar por el ordenador del gasto a quien o quienes verifiquen y evalúen las ofertas.

Que el evaluador en los términos de ley y del cronograma del proceso de selección AMABLE-MC-017 de 2016, deberá verificar de manera objetiva si las propuestas presentadas cumplen o no con los requisitos exigidos en la invitación pública, recomendado el sentido de la decisión a adoptar de conformidad con la evaluación efectuada.

Que en virtud de lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la evaluación objetiva de las propuestas recibidas en el proceso AMABLE-MC-017 de 2016. Que tiene por objeto "Contrato de compraventa de tintas, tóner, accesorios y hardware para la empresa AMABLE E.I.C.E "

## RESOLUCIÓN NÚMERO: 065

09 DE JUNIO DE 2016

### POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA EL COMITE EVALUADOR DE LA SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA AMABLE - MC 017 DE 2016

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Designar a los siguientes funcionarios y/o contratistas de la empresa Amable EICE:

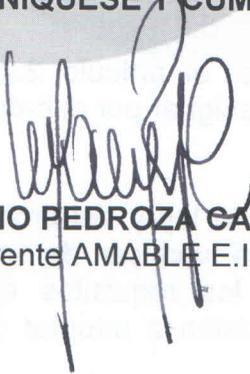
El Abogado JUAN SEBASTIÁN RÍOS MURIEL, La Abogada CATALINA QUINTERO PATIÑO, el Contratista JOHN ALEJANDRO GALEANO RODRÍGUEZ como evaluadores de las propuestas del proceso de selección de mínima cuantía AMABLE-MC-017 DE 2016.

**ARTÍCULO TERCERO:** Ordenar al comité evaluador de las propuestas de la selección de mínima cuantía AMABLE-MC-017 DE 2016, ceñirse a lo dispuesto en la invitación pública y en decreto 1082 de 2015 para la verificación de los requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a los nueve (9) días del mes de junio de 2016.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**MAURICIO PEDROZA CANIZALES**  
Gerente AMABLE E.I.C.E

Proyectó: Dra. Catalina Quintero Patiño.  
Elaboró: Dra. Catalina Quintero Patiño.  
Revisó: Dr. Juan Sebastián Ríos Muriel.